



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Autoriza reemplazo de cheque caducado
Comité APR Rural Chilecito - Mialqui.

MONTE PATRIA, 29 de agosto de 2014.

VISTOS:

La Constitución Política de Chile.

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de
Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al
cargo de Alcalde e Instalación del Concejo
Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

Solicitud de la Secretaria del Comité APR Rural
Chilecito-Mialqui, de fecha 21 de julio de 2014,
que solicita reemplazo de cheque.

Comprobante de traspaso N° 1131 del 20/08/2014,
por valor de \$ 472.740, que caduca cheque del
Comité de Agua Potable Rural Chilecito-Mialqui, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.



DECRETO ALCALDICIO N° 9.184 /

1. **AUTORIZASE**, el reemplazo de cheque N° 9846881, del
06/05/2014, del Banco-Estado, al Comité de Agua
Potable Rural Chilecito-Mialqui, por no retiro dentro de
la fecha.
2. **GIRESE**, el valor de \$ 472.740 (Cuatrocientos setenta y
dos mil setecientos cuarenta pesos), a nombre del
Comité de Agua Potable Rural Chilecito -Mialqui. RUT
N° 72.841.400-6
3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 216.01 "Documentos
Caducados", y la disponibilidad 111.02.05 "Subsidio
Agua Potable Rural"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt.

